

Crece los contratos que pasan de jornada parcial a completa

Los sueldos de los cuadros intermedios, los más mermados por la crisis



Alumnos de prácticas en una escuela de hostelería de Figueres

AGUSTÍ ENSESA / ARCHIVO

ALICIA RODRÍGUEZ DE PAZ
Madrid

Las primeras buenas noticias en el castigadísimo mercado laboral español también tienen que ver con el tipo de jornada. El último boletín de Afi-Aempleo destaca un aumento “de manera significativa” de la conversión de contratos parciales en tiempo completo. En un análisis pormenorizado de los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) en el tercer trimestre del 2014, resalta que algo más de 400.000 trabajadores (un 14,6% de los contratados a tiempo parcial) vieron cómo su jornada laboral aumentaba hasta ser a jornada completa.

En los últimos meses, “gran parte de esos nuevos empleados a tiempo completo ya habían estado trabajando bajo la modalidad parcial”. Así, la probabilidad de prolongación de la jornada laboral se ha incrementado de forma más acusada entre los trabajadores con mayor nivel educativo (con respecto los tres primeros meses del año, ha pasado del 13,6% al 18,5%). Por edades, también crece en todos los tramos salvo en el colectivo de los mayores de 55 años. Aunque la probabilidad de ampliar jornada ha beneficiado a trabajadores y

trabajadoras, son ellos los más beneficiados. En cuanto a los sectores, el tirón se está produciendo sobre todo en la administración pública, sanidad y educación, comercio y hostelería.

El informe de Afi y la asociación de empresas de trabajo temporal señala que sólo Murcia (con un 17,8%) supera a Catalunya (17,5%) entre las comunidades con mayor probabilidad de ampliación de jornada. En el otro extre-

La conversión a jornada completa afecta sobre todo a los trabajadores más formados

mo aparecen Baleares (9,9%), Canarias (10,3%) y Castilla-La Mancha (10,4%).

El informe también estima que la ocupación creció en el último trimestre del 2014, pero el porcentaje de parados se mantendrá en niveles similares al trimestre anterior (23,65%) por la incorporación de activos –personas que quieren trabajar– al mercado laboral. “El efecto desánimo en la búsqueda

de empleo se empezaría a diluir al hilo de la recuperación laboral”, se destaca. Desde la patronal de agencias de empleo aseguran que “la mejora prevista en la economía nos lleva a pensar que también habrá una mejora en la búsqueda de empleo”.

En todo caso, como reconoce el director asociado de Afi, José Antonio Herce en el informe, el mercado de trabajo en España vuelve a crear empleo neto, sobre todo mediante el empleo temporal y a tiempo parcial, y gracias a “una gran moderación salarial”.

Ayer mismo, un estudio de la escuela de negocios EADA y el grupo ICSA ofreció una nueva muestra de esta rebaja en los salarios. Entre el 2007 y el 2014, si se tiene en cuenta la evolución del IPC, los mandos intermedios vieron como su poder adquisitivo cayó un 7,83%, frente al descenso del 2% de los empleados. En cambio, los directivos vieron como su poder adquisitivo creció un 1,64%, según recoge Europa Press. “Aunque los datos son esperanzadores para los empleados, existe una igualación progresiva con los mandos intermedios, lo que crea un mercado cada vez más dual, entre directivos y el resto”, explicó el director del estudio, Ernesto Poveda.●

Funcas eleva sus previsiones y Guindos abre la puerta a bajar impuestos

BARCELONA Redacción

El panel de analistas de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS) prevé que la economía crezca el 2,1% en el 2015 y eleva su cálculo una décima, gracias a la mayor aportación de la demanda nacional y al alza de la inversión en la construcción. Según el panel de previsiones de la economía española publicado ayer, el consenso de los

expertos también mejora sus cálculos de empleo y estima una tasa de paro del 22,8% este año, dos décimas por debajo de su proyección inicial. En este sentido, la opinión mayoritaria es que el empleo crezca hasta un 1,7%, y los costes laborales unitarios bajen el 0,5% este año y el 0,1% el próximo.

En este contexto, el ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, aseguró que la recuperación eco-

nómica aumenta el margen disponible para bajar una vez más los impuestos, más allá de la reforma fiscal del 2015 y el 2016. En declaraciones a los medios antes de participar en el Spain Investors Day, Guindos corroboró las afirmaciones realizadas horas antes por el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, que en el mismo foro indicó que el Gobierno podría bajar de nuevo los impuestos si la recaudación sigue mejorando. “El Gobierno siempre quiere bajar la presión fiscal”, zanjó Guindos.

Por otra parte, el ministro de Economía destacó también ayer que las comunidades autónomas se ahorrarán este año unos 2.400 millones de euros con el nuevo plan de recompra de deuda autonómica por parte del Tesoro público.●

TRIBUNA

Ángel Sáez

Economista, socio director de Ros Petit

Crear empresas

Nueva actividad, nueva sociedad. Este sería el aforismo en el ámbito fiscal como consecuencia de la reforma tributaria que ha entrado en vigor el primero de enero. Dos importantes modificaciones introducidas en el nuevo impuesto sobre sociedades van a implicar que cuando algún empresario o sociedad pretenda iniciar una nueva actividad se decida por constituir una nueva sociedad para desarrollarla.

La primera modificación se refiere al tipo impositivo de tributación, que se establece en el 15% para el primer periodo impositivo en que la base imponible resulte positiva y en el siguiente. En consecuencia, la diferencia de tributación entre el 25% general previsto para el año 2016 y siguientes y el 15% representa un considerable ahorro fiscal. La ley, a efectos de evitar el fraude, establece cuatro supuestos de no aplicación de este tipo reducido: cuando la actividad hubiera sido realizada previamente por personas o entidades vinculadas y transmitida a la nueva sociedad; en el caso de que hubiera sido ejercida por una persona física que tenga la mayoría en la nueva sociedad; cuando la nueva entidad forme parte de un grupo mercantil de empresas, o en el caso de que la nueva entidad sea calificada de patrimonial.

La segunda modificación es la prevista para eliminar la denominada doble imposición, tanto la referida a dividendos percibidos de otras sociedades como la referida a la transmisión de participaciones en otras entidades. Concretamente, se prevé que cuando una sociedad reciba

El nuevo impuesto de sociedades favorece la creación de ‘start-up’ y proyectos profesionales

dividendos de una entidad en la que se posea, al menos, el 5% de participación con un año de mantenimiento mínimo o cuando la inversión en dicha sociedad sea superior a 20 millones de euros, dichos dividendos estarán exentos del impuesto sobre sociedades, salvo alguna excepción por el tipo de sociedad.

Sin embargo, la modificación más relevante en este apartado es que, en la posible venta de la participación en la nueva entidad cumpliendo los requisitos anteriores, todo el beneficio obtenido estará exento de tributación, de ahí que siempre será más interesante realizar la nueva actividad en una nueva sociedad, fundamentalmente si se prevé su hipotética venta. Sólo en el caso de que la sociedad participada fuera patrimonial la exención quedaría limitada a los beneficios generados por esta sociedad.

Con este nuevo mecanismo de exención, el legislador pretende favorecer la competitividad y la internacionalización de las empresas, además de equiparar el tratamiento de las rentas derivadas de participaciones en entidades residentes y no residentes. Sin duda, son buenas noticias para todos los nuevos proyectos empresariales o profesionales y las denominadas *start-up*.